

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

PROGRAMA  
INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES

CONVOCATORIA No. PAF-DPR-I-035-2017

**OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE SAN LORENZO (NARIÑO).**

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

FECHA: 09 DE JUNIO DE 2017

**1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:**

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.29.1, el presente *“Documento de solicitud de subsanabilidad”* se emite con el fin que los proponentes aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje o relacionados con la falta de capacidad no podrán ser objeto de subsanación, por lo que, los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico DECEROASIEMPRE@findeter.gov.co, o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. **No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.**

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta, o de aclaración o explicación, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas, so pena de rechazo.

**2. REQUERIMIENTOS**

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, para que dentro del término fijado en el cronograma, aclaren,

aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

i. PROPONENTE No. 1: **CONSORCIO ARPA**

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia, allegue las respectivas planillas de pago de los aportes de seguridad social de las personas naturales que integran el CONSORCIO ARPA, correspondiente al mes de Mayo de 2017. Toda vez que el Sr. Carlos Hugo Arciniegas Zambrano, no las aportó.

2. Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia, diligencie nuevamente el Formato 1 "Carta de Presentación de la Propuesta". En razón a que el contenido de los numerales 3 y 7 no corresponde al publicado en la presente convocatoria.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. LA CARTA CUPO DE CREDITO NO ESTA DIRIGIDA A LA CONVOCATORIA EN CURSO y está dirigida a otra convocatoria en específico que no corresponde al proceso. Conforme a lo anterior, DEBE presentar la carta cupo de crédito en original bajo las siguientes alternativas:

- a) Estar dirigida específicamente a la convocatoria PAF-DPR-I-035-2017 o;
- b) Estar dirigida de manera general a las convocatorias del Programa Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales - FINDETER.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

1. **Contrato 1 N° 001-C.M..2014:**

El Consorcio ARPA-R.L. SERGIO ARMANDO PANTOJA presenta copia del contrato suscrito entre el alcalde Municipal de Chachagüi, departamento de Nariño, Luis Eduardo Armero Enríquez y CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO, quien participa en el Consorcio ARPA-R.L. SERGIO ARMANDO PANTOJA con un 50%, cuyo objeto es LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LOS CONTRATOS DE OBRA RESULTANTES DE CIUDADELA EDUCATIVA MUNICIPIO CHACHAGÜI-NARIÑO Y CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR Y DEPOSITO EN EL COLEGIO JOSÉ MARIA NAVARRETE, VEREDA SANTANDER DEL MUNICIPIO DE TANGUA, NARIÑO- EJECUCIÓN PROYECTO SUB REGION CENTRO-RECURSOSS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS. Adicionalmente aporta certificación expedida por el Alcalde municipal de Chachagüi en la que señala la ejecución del contrato N° 001-C.M. 2014 por valor de \$ 236.304.000,00, con un área de construcción cubierta de 3.277 m2. De acuerdo con lo exigido en los Términos de Referencia se solicitó (...) "**experiencia en la interventoría a CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES definidas como construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera TAXATIVA, deberán ser: Colegios o Universidades, Escuelas y/o Centros Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de Salud, o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de Convenciones (...)**". Por lo tanto, no se acepta la interventoría a la construcción de un comedor y deposito del colegio José María Navarrete, Vereda Santander del municipio de Tangua- Nariño. En consecuencia, se solicita información en la que se evidencie que Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en

INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones. Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 600 m2. Así mismo, se requiere información en la que se desagregue el valor correspondiente a las obras de construcción de las obras resultantes de la ciudadela educativa.

ii. **PROPONENTE No. 2: CONSORCIO CDI SAN LORENZO 2017**

**A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

1. Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia, aporte el soporte de pago de la prima correspondiente. En razón a que no lo aporta y No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago.
2. Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia, diligencie nuevamente el Formato 2 "Certificado de Pago Aportes Parafiscales y Sistema General de Seguridad Social Integral". Toda vez que el Sr. José Iván Gómez Salazar, es persona natural y debe certificar el cumplimiento del pago de sus aportes a la seguridad social bajo la gravedad del juramento y manifestar si tiene o no personal a cargo.
3. Se requiere al proponente para que aporte nuevamente la carta de presentación de la oferta, señalando literalmente igual a como está señalado en los Términos de Referencia de la Presente Convocatoria: Plazo total para ejecutar el contrato seis (6) Meses y quince días (15) calendario. Toda vez que en la propuesta no lo señala literalmente igual dando lugar a equívocos.

**B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

1. Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

**C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

**1. Contrato 1: N° 011 de 2008, objeto:** "INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DE 80 APARTAMENTOS DE VIVIENDA FISCAL PARA OFICIALES DEL EJÉRCITO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C".

Se requiere que el proponente adjunte la documentación adicional que permita evidenciar que el alcance del contrato cumple taxativamente con lo requerido en los Términos de Referencia de la presente convocatoria referente a "EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o clínicas o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones. No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado, ni polideportivo." Pues de no ser así, dicha certificación no podrá ser tenida en cuenta para la acreditación de la Experiencia Específica

**2. Contrato 4: N° 175-00-A-COAF-C-DINSA-2007, objeto: "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD LA QUIEBRA"**

Se requiere que el proponente adjunte la documentación adicional que permita evidenciar que el alcance del contrato cumple taxativamente con lo requerido en los Términos de Referencia de la presente convocatoria referente a *"EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o clínicas o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones. No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado, ni polideportivo."* Pues de no ser así, dicha certificación no podrá ser tenida en cuenta para la acreditación de la Experiencia Específica

iii. **PROPONENTE No. 3: REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES**

**A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

1. Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

**B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

1. El proponente no aporta carta cupo de crédito con la propuesta. Así las cosas, debe allegar carta cupo crédito original que cumpla con todos los requisitos expuestos en el numeral "3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO".

**C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

1. Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

iv. **PROPONENTE No. 4: OSCAR GREGORIO GORDILLO GUERRERO**

**A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

1. Se requiere al proponente para que ajuste el plazo enunciado en la carta de presentación de la propuesta, de conformidad a los Términos de Referencia, en su numeral 1.6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

**B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

1. Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

**C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

1. Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

v. **PROPONENTE No. 5: SODIARK CONSTRUCCIONES S.A.S.**

**A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

1. Se requiere al proponente aportar el recibo de pago de la prima correspondiente ya que de conformidad a los Términos de Referencia en su numeral 2.1.9. - 6, no es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago.
2. Se requiere al proponente para que ajuste el plazo enunciado en la carta de presentación de la propuesta, de conformidad a los Términos de Referencia, en su numeral 1.6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

**B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

1. No cumple con lo estipulado en los Términos de Referencia, numeral 3.1.2. Requisitos Habilitantes de orden Financieros, "3.1.4. Nombre completo y cargo del representante de la entidad financiera que expide la certificación". Se solicita tener presente ello para la subsanación, pues debe incluirlo en la misma.
2. No cumple con lo estipulado en los Términos de Referencia, numeral 3.1.2. Requisitos Habilitantes de orden Financieros, "3.1.5. La carta de cupo de crédito pre aprobado deberá estar firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente". Se solicita tener presente ello para la subsanación, pues debe incluirlo en la misma.
3. No cumple con lo estipulado en los Términos de Referencia, numeral 3.1.2. Requisitos Habilitantes de orden Financieros, "3.1.6. Deberá contener número telefónico y/o correo electrónico de contacto". Se solicita tener presente ello para la subsanación, pues debe incluirlo en la misma.
4. No cumple con lo estipulado en los Términos de Referencia, numeral 3.1.2. Requisitos Habilitantes de orden Financieros, "3.1.10. Se podrá presentar una misma carta de cupo de crédito en más de una de las convocatorias del Programa Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales - FINDETER". Se solicita tener presente ello para la subsanación, pues debe incluirlo en la misma.
5. No cumple con lo estipulado en los Términos de Referencia, numeral 3.1.2. Requisitos Habilitantes de orden Financieros, "3.1.11. Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin". Se solicita tener presente ello para la subsanación, pues debe incluirlo en la misma.

**C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

1. **Contrato 1: N° PSPJ 1736 DE 2012 CM - 283, objeto: Interventoría regional técnica, administrativa y financiera de los estudios de suelos, ajustes a diseños y construcción de infraestructura educativa en el departamento de Guainía.**

Se requiere al proponente presentar documentación adicional que permita desagregar el valor ejecutado en interventoría de diseños del valor ejecutado en interventoría a construcción.

vi. **PROPONENTE No. 6: CONSORCIO JMS - SUMIALIANZA**

#### **A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

1. Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia, aporte el respectivo soporte de pago de la prima de la póliza. Toda vez que no es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago.
2. Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia, diligencie nuevamente el Formato 7 FORMATO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA INEXISTENCIA CONFLICTO DE INTERES, en razón a que el aportado en su propuesta no expresa a qué proponente representa.

#### **B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

1. No cumple con lo estipulado en los Términos de Referencia, numeral 3.1.2. Requisitos Habilitantes de orden Financieros, "3.1.4. Nombre completo y cargo del representante de la entidad financiera que expide la certificación". Se solicita tener presente ello para la subsanación, pues debe incluirlo en la misma.
2. No cumple con lo estipulado en los Términos de Referencia, numeral 3.1.2. Requisitos Habilitantes de orden Financieros, "3.1.5. La carta de cupo de crédito pre aprobado deberá estar firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente". Se solicita tener presente ello para la subsanación, pues debe incluirlo en la misma.
3. No cumple con lo estipulado en los Términos de Referencia, numeral 3.1.2. Requisitos Habilitantes de orden Financieros, "3.1.6. Deberá contener número telefónico y/o correo electrónico de contacto". Se solicita tener presente ello para la subsanación, pues debe incluirlo en la misma.
4. No cumple con lo estipulado en los Términos de Referencia, numeral 3.1.2. Requisitos Habilitantes de orden Financieros, "3.1.10. Se podrá presentar una misma carta de cupo de crédito en más de una de las convocatorias del Programa Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales - FINDETER". Se solicita tener presente ello para la subsanación, pues debe incluirlo en la misma.
5. No cumple con lo estipulado en los Términos de Referencia, numeral 3.1.2. Requisitos Habilitantes de orden Financieros, "3.1.11. Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin". Se solicita tener presente ello para la subsanación, pues debe incluirlo en la misma.

#### **C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

**1. Contrato 3: N° Contrato No. 75 del 22 de octubre de 2004, objeto:** " Realizar la interventoría técnica, administrativa y contable del contrato de construcción de la estación de Bomberos en el centro Histórico de Bogotá D.C.".

Se requiere que el proponente adjunte la documentación adicional que permita evidenciar que el alcance del contrato cumple taxativamente con lo requerido en los Términos de Referencia de la presente convocatoria referente a "EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u

Hospitales o clínicas o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones. No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado, ni polideportivo.

vii. **PROPONENTE No. 7: UNIÓN TEMPORAL R Y P**

**A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

1. Verificada la póliza de seguros del Estado No. 41-45-101050863, se observa que no cumple con lo requerido en los términos de referencia, por cuanto la vigencia de la mencionada póliza contempla dos (2) meses y medio es decir, desde el 30/05/2017 hasta el 15/08/2017. y no los cuatro (4) meses establecidos en los términos de referencia. Razón por la cual, el proponente deberá allegar anexo modificatorio ajustando la vigencia.
2. Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia, diligencie nuevamente el Formato 2 "Certificado de Pago Aportes Parafiscales y Sistema General de Seguridad Social Integral", toda vez que se evidencia una certificación no conforme a los supuestos establecidos en los Términos de Referencia. Toda vez que los integrantes de la Unión Temporal R y P, son personas naturales que deben certificar bajo la gravedad del juramento el cumplimiento de sus aportes a seguridad social y manifestar si tienen o no personal a cargo.
3. Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia, corrija el documento constitutivo de la Unión Temporal, toda vez que se evidencia error en el número de la cédula del Sr. OSCAR FRANCISCO PUCHANA BETANCOURTH.
4. Se requiere al proponente para que aporte nuevamente la carta de presentación de la oferta, señalando claramente el plazo total para ejecutar el contrato seis (6) Meses y quince días (15) calendario. Tal como lo señalan los Términos de Referencia de la presente Convocatoria. Toda vez que se tienen a los días como calendario y no como hábiles.

**B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

1. El proponente debe subsanar carta de cupo de crédito, debido a que la carta presentada no especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.1.2 de los términos de referencia.
2. El proponente debe subsanar la carta de cupo de crédito ya que la carta presentada no contempla una vigencia mínima, de acuerdo al numeral 3.1.2 de los términos de referencia debe acreditar una vigencia mínima de tres (3) meses a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.

**C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

**1. Contrato 1:** *Contrato No. 2015000397, objeto: "INTERVENTORIA AL CONTRATO DE OBRAS DE CONSTRUCCION DEL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CORDOBA"*

Se debe aportar certificación o documentos en los cuales cual se aclaren los siguientes puntos:

- 1) identifique el tipo de obra DE EQUIPAMIENTO MUNICIPAL que se ejecutó como objeto del contrato en el municipio de Córdoba, Nariño y de acuerdo a los términos de referencia "... Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o

*clínicas o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones”.*

2) Cual es el área cubierta de los 1.155 m<sup>2</sup> de área intervenida presentada en la certificación.

**2. Contrato 2:** N° Contrato no.2013000012, cuyo objeto es :“ INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE HABILITACION DE LA CASA DE LA CULTURA MONSEÑOR REMIGIO NARVAEZ B. DEL MUNICIPIO DE CORDOBA-NARIÑO”.

Se debe aportar certificación o documentos que aclaren que las obras de la habilitación de la casa de la cultura no son adecuaciones o ampliaciones.

De acuerdo a los términos de referencia: “*No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado, ni polideportivo.*”

**3. Contrato 3:** Contrato No.2053536-2005, cuyo objeto es:“ *Interventoría técnica, administrativa, financiera y contable a los contratos de construcción de la Biblioteca infantil en el municipio de Puerres y el de la culminación de los acabados prioritarios de la ampliación del museo Taminango de artes y tradiciones populares de Nariño*”

De acuerdo a lo anterior se debe presentar certificación o documentos que aclaren el valor de la interventoría correspondiente a la biblioteca infantil.

La ampliación del museo Taminango no se tiene en cuenta de acuerdo a los términos de referencia:“ *No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado, ni polideportivo*”

**4. Contrato 4:** Contrato con el BANCO AGRARIO, cuyo objeto es:“ *Interventoría en los aspectos técnicos, administrativos y contables del PROYECTO veredas Varias del municipio de Sibundoy departamento del putumayo*”

Se requiere que el proponente adjunte la documentación adicional que permita evidenciar que el alcance del contrato cumple taxativamente con lo requerido en los Términos de Referencia de la presente convocatoria referente a “EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o clínicas o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones. No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado, ni polideportivo.”

viii. **PROPONENTE No. 8: CONSORCIO AMP-CEYCO Y P&D**

**A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

1. Se requiere al proponente que allegue la respectiva autorización del Órgano competente en el cual faculta a los representantes legales de los sociedades CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S.A.S., y AMP MENDEZ & ASOCIADOS PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S. quienes hacen parte del consorcio, lo anterior dado que los certificados de existencia y representación legal señalan limitaciones para contratar por la cuantía y para suscribir los mismos.

2. Se evidenció en el documento consorcial que en diferentes apartes anuncian a la Financiera de Desarrollo Territorial Findeter S.A., ante lo cual el proponente deberá ajustar el documento consorcial dado que la entidad contratante es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Igualmente deberá ajustar el número de la convocatoria, por cuanto figura un número de convocatoria diferente a la cual el proponente está participando.

#### **B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

1. El proponente debe subsanar la carta de cupo de crédito ya que la vigencia de la carta es insuficiente, de acuerdo al numeral 3.1.2 de los términos de referencia los tres meses de vigencia mínima rigen a partir de la fecha de cierre es decir desde el 30 de mayo de 2017.

#### **C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

1. **Contrato 3, objeto: Interventoría técnica, administrativa, legal, financiera y contable al contrato que tiene por objeto la elaboración y ajuste de los diseños y la Construcción de los ambientes pluritecnológicos en el contexto agroindustrial de procesamiento de alimentos de las redes agrícola y pecuaria del Centro Agropecuario "La Granja" del Sena – Espinal**

Se requiere al proponente presentar documentación adicional que permita evidenciar las actividades ejecutadas en el contrato y determinar el valor ejecutado en interventoría a la construcción.

2. **Contrato 4: objeto: Interventoría técnica, administrativa y financiera para la Construcción y dotación de un Centro de Desarrollo Infantil en la inspección de la Libertad municipio del Retorno Departamento de Guaviare.**

Se requiere al proponente presentar documentación adicional que permita evidenciar el área construida cubierta.

#### **ix. PROPONENTE No. 9: CONSORCIO CONSULTORES GAP**

#### **A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

1. Se requiere al proponente aportar el recibo de pago de la prima correspondiente ya que de conformidad a los Términos de Referencia en su numeral 2.1.9. - 6, no es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago.
2. Se requiere al integrante del consorcio Germán Adolfo Perdomo Pachón, para que aporte la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.
3. Verificado el formato 7 anexo a la presentación de la propuesta, se evidenció que el mismo no cumple, ya que los numerales 3 y 6 de su contenido no coinciden con el referido formato de los Términos de Referencia, el proponente deberá ajustar dicho documento con lo contemplado en los Términos de Referencia.

4. Verificado el formato 1 Carta de Presentación de la Propuesta, se evidenció que la misma no cumple ya que los numerales 3, 7, 10 y 11 de su contenido no coinciden con el referido formato establecido en los términos de referencia, el proponente deberá ajustar dicho documento con lo contemplado en los términos de referencia.

#### **B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

1. La carta de cupo de crédito que aporta el proponente es escaneada. El proponente debe anexar carta de cupo de crédito en original

2. No cumple con lo estipulado en los términos de referencia de la convocatoria, según lo indicado en el numeral "3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO". Numeral 3.1.2.10: "Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin". El proponente debe aportar carta de cupo de crédito en original donde especifique que tiene una vigencia igual o superior al cierre de la convocatoria.

#### **C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

**1. Contrato 1: N° 2091109, objeto: Interventoría técnica, administrativa y de control presupuestal a las obras de construcción de una infraestructura educativa ubicada en la urbanización Flor del Campo en la ciudad de Cartagena - Bolívar**

Se requiere al proponente presentar documentación adicional que permita evidenciar el área construida cubierta.

**2. Contrato 2: N° 2092337, objeto: Interventoría técnica, administrativa y de control presupuestal a la construcción de una infraestructura educativa tipo A denominada "20 de Julio" en el Distrito de Barranquilla, departamento del Atlántico**

Se requiere al proponente presentar documentación adicional que permita evidenciar el área construida cubierta.

**3. Contrato 3: N° ICCU-046-2014 objeto: Interventoría técnica, administrativa, financiera y legal de obras de infraestructura educativa.**

Se requiere al proponente presentar documentación adicional que permita evidenciar el área construida cubierta.

x. PROPONENTE No. 10: **CONSORCIO SAN LORENZO CDI**

#### **A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

1. Verificada la póliza aportada que cubre la garantía de seriedad de la oferta, se observa que no es claro la mención de uno de los integrantes del consorcio, así como tampoco el número de la convocatoria para la cual se aporta. Así las cosas se requiere al proponente para que aclare o ajuste la póliza acorde a los términos de referencia.

2. Se requiere al proponente aportar el recibo de pago de la prima correspondiente ya que de conformidad a los términos de referencia en su numeral 2.1.9.-6., no es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago.

3. Se requiere al proponente para que ajuste el plazo enunciado en la carta de presentación de la propuesta, de conformidad a los Términos de Referencia, en su numeral 1.6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

#### B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

#### C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

1. **Contrato 1: N° 2141960**, El proponente CONOSRCIO SAN LORENZO CDI presenta copia del contrato suscrito entre el FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO -FONADE- y el consorcio HERRAN INTERVENTORIA 2014, del cual hace parte en un 40% LINO ANDRÉS MENDOZA VASQUÉZ, integrante del Consorcio San Lorenzo CDI en un 30%, cuyo objeto es realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la construcción de la estación de policía Municipio de Herrán - Norte de Santander.

Se requiere información adicional en la que se evidencie que el proyecto aportado pertenece taxativamente al grupo de Edificaciones Institucionales definidos en los Términos de Referencia de la convocatoria PAF-DPR-I-035-2017. De acuerdo con los Términos de Referencia se entiende por (...) "Edificaciones Institucionales: construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo institucional públicas o privadas; los proyectos a certificar, de manera taxativa, deberán ser: Colegios o Universidades o Escuelas y/o centros de desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de Convenciones. (...)"

2. **Contrato 2: N°2051964**. El proponente CONOSRCIO SAN LORENZO CDI presenta copia del contrato suscrito entre el FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO -FONADE- y el consorcio H.S.A, del cual hace parte en un ABRAHAM ESPINOSA DÍAZ con 20%, integrante del Consorcio San Lorenzo CDI en un 50%, cuyo objeto es realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y contable para la construcción del nuevo hospital de Timothy Britton del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, por valor de \$1.327.047.500,00. El proponente adjunta copia del acta de recibo de obra, 4 otrosies de adición al contrato inicial.

Se requiere información adicional que permita evidenciar el área de cubierta construida.

El presente documento se expide a los nueve (09) días del mes de junio de dos mil diecisiete (2017).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)**